

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE JUNIO DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.”, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria; los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe DEL 03 al 05 DE JUNIO DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el – Cronograma.

Durante este período dentro de la CONVOCATORIA: PAF-MEN II-I-019-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación y observaciones por parte de los siguientes proponentes: i) ARA INGENIERIA S.A.S., ii) CONSORCIO INSA, iii) CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 019, y iv) CONSORCIO EDUCATIVO MARLU 2020.

Se deja constancia que, dentro del término de traslado para las subsanaciones, y conforme a lo solicitado en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, no se recibió subsanación del proponente No. 3 UNION TEMPORAL INTER-EDUCATIVA 2020.

I) RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR:

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1.29. del Subcapítulo I del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y en atención a las observaciones realizadas, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo siguiente:

1. En atención a la observación presentada por el oferente CONSORCIO EDUCATIVOS MARLU 2020 respecto del informe preliminar de requisitos habilitantes técnicos – Experiencia específica del proponente, la Entidad manifiesta lo siguiente:

Es necesario tener en cuenta que el objeto de la presente convocatoria corresponde a **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE**, y que la experiencia específica solicitada en los términos de referencia se configuró de la siguiente manera:

“2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
- b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.*

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: *La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como*

válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.”

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato No. 2070927 consiste en la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA PARA LA DEMOLICIÓN DE LA TORRE EXISTENTE Y REMODELACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE NEIVA “PARA EL GRUPO 1 NEIVA”**, fue necesario solicitar la subsanación del mismo en el sentido de aclarar dos puntos:

1. El objeto contempla actividades diferentes a las exigidas en los términos de referencia (Demolición) y también acredita actividades de las requeridas, por lo cual se aplica la siguiente regla de la experiencia: *“En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.”*

Lo anterior no indica que en la evaluación se haya afirmado que el contrato no era tenido en cuenta por contener en su objeto la palabra demolición, por el contrario, para poder verificar y evaluar si debía ser tenido en cuenta se solicitó la subsanación, de tal forma que se pudiera verificar las cantidades ejecutadas.

2. Teniendo en cuenta que la construcción de bibliotecas no se encuentra dentro de la clasificación del título K.2.6 de la NSR10, se debía aclarar que parte de la construcción era una edificación institucional para poder tenerla en cuenta, si cumplía con las cantidades de área cubierta mínima requeridas.

En el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, mediante correo electrónico del 05 de junio de 2020, el proponente presenta como subsanación la certificación del contrato emitida por FONADE solicitando que sea tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

Una vez verificada la certificación y su contenido se evidencia que el objeto contractual consistió en la demolición y construcción de una biblioteca del Banco de la Republica en el marco de la construcción de una red de bibliotecas como construcciones independientes y no como parte de edificaciones institucionales. El hecho de que el edificio y la construcción sean de propiedad del Banco de la Republica no implica que estos sean edificaciones institucionales.

Adicionalmente, se pudo verificar e identificar que todas las actividades desarrolladas en el contrato fueron para la construcción de la biblioteca la cual no se encuentra clasificada en el Título K.2.6 tal como se exige en los términos de referencia, sino en el Título K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS de la Norma NSR-10

En razón de lo anterior, no es viable técnicamente tener en cuenta el contrato y la documentación aportada en la etapa de subsanación pues de otra forma se iría en contravía de los requisitos exigidos en los términos de referencia en cuenta a la experiencia exigida.

Ahora bien, se aclara al proponente que la verificación de los requisitos habilitantes en las convocatorias se realiza ciñéndose estrictamente a lo requerido en los términos de referencia y en las condiciones allí establecidas, por lo que cada contrato presentado es analizado a la luz de las exigencias de la convocatoria, que para el presente caso debe corresponder a edificaciones institucionales para considerarlos habilitados técnicamente.

En consecuencia, el contrato aportado por el proponente no será tenido en cuenta debido a que no cumple con las condiciones de experiencia específica requeridas.

II) VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROponente	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL INTER-EDUCATIVA 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	ARA INGENIERIA S. A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNION TEMPORAL CIVILEMU 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO EDUCATIVO MARLU 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

El presente documento se expide a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SAN AGUSTIN Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH CC. No. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3. WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6 Archivo No. 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH , identificado con la CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	8-12-14 Archivo No. 2	CUMPLE	El representante del proponente e integrante No. 1 del consorcio ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH acredita ser Ingeniero Civil

				con matrícula profesional No. 25202157086. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	22 a 24	CUMPLE	Fecha constitución: 21 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. No Aplica Integrante 2. No aplica Integrante 2. No aplica	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 12 Integrante 1 12 Integrante 2 15 Integrante 3 18	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, y de los proponentes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1.

		<p>51 a 53</p> <p>Integrante 2 54 a 56</p> <p>Integrante 3 57 a 58</p>		<p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente allega certificado de aporte expedido por Mi Planilla en donde se evidencia el pago del mes de abril al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente allega certificado de aporte expedido por Mi Planilla en donde se evidencia el pago del mes de abril al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente allega certificado de aporte expedido por Pagosimple en donde se evidencia el pago del mes de abril al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47 a 49	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1 No aplica</p> <p>Integrante 2: No aplica</p> <p>Integrante 3: No aplica</p>	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 26 Integrante 1. 26 Integrante 2. 27 Integrante 3. 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 29 Integrante 1. 29 Integrante 2. 30 Integrante 3. 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 32 Integrante 1. 32 Integrante 2. 33 Integrante 3. 34	CUMPLE	Certificado del 23 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Consorcio Integrante 1. Integrante 2. Integrante 3</p> <p>35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado expedido el 23 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 27 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>37 a 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 390-45-994000010467 Tomador: CONSORCIO SAN AGUSTIN Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$10.652.871 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/10/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 390063206 de fecha 26 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora, en donde se evidencia el número de póliza aportada.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 60 a 115</p> <p>Integrante 2 116 a 169</p> <p>Integrante 3 170 a 220</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2020. Se consulta RUES (29/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 02 de mayo de 2020. Se consulta RUES (29/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

				Integrante 3: Presenta RUP expedido el 28 de abril de 2020. Se consulta RUES (29/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Integrante 3 del Proponente tiene los siguientes contratos suscritos: WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO identificado con Cedula. 80.807.980, conforme los CONSORCIO CONSTRUPROYECTOS FINDETER adjudicados dentro de los procesos PAF-MEN-I-035-2019 y PAF-MEN-I-034-2019 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO SAN AGUSTIN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a los requisitos jurídicos, y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTER-CIVILES GB Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. No.1.022.347.445</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. GEAGOR SAS Nit. 900.544.313-1 Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. No.1.077.968.979 Porcentaje de Participación:50%</p> <p>Integrante No. 2. BALER INGENIERÍA SAS Nit. 900.264.015-8 Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. No.1.022.347.445 Porcentaje de Participación:50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de mayo de 2020, suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con la CC. No. 1.022.347.445.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	19 a 21	CUMPLE	El representante del proponente plural LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ acredita ser Ingeniera Civil con matrícula

				profesional No. 25202-240721 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 02 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	27 a 28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 26 de mayo de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del CONSORCIO, corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: CONSORCIO</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada</p> <p>Participación: Se establece claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes</p> <p>Duración: Igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 7 a 11 Integrante 2. 12 a 17	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 5 de mayo de 2020. Renovación Decreto 434 de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto de la convocatoria.</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene amplias facultades.</p> <p>Limitación RL: No tiene</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: Mediante documento privado de junta de socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del libro IX.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: No reporta</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 5 de mayo de 2020. Renovación Decreto 434 de 2020.</p>

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones.</p> <p>Limitación RL: No tiene</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: Documento privado de asamblea de accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012, bajo el número 01657227 del libro IX.</p> <p>Término de Duración: 29 de julio de 2052</p> <p>Revisor Fiscal: No reporta</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 19 Integrante 1 19 Integrante 2 22	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, y de los proponentes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 59 Integrante 2 58	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación suscrita por el representante legal de la sociedad en donde certifica el pago de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de los últimos 6 meses, y manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar obligado a ICBF, SENA Y S S. Salud., de fecha 26 de mayo de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación suscrita por el representante legal de la sociedad en donde certifica el pago de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de los últimos 6 meses, y manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar obligado a ICBF, SENA Y S S. Salud., de fecha 26 de mayo de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		Integrante 2 55		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 31 Integrante 1. 32-33 Integrante 2. 30-31	Consultado	Certificados expedidos el 18 de abril de 2020. Se realiza la consulta el 30/05/2020 por tener los certificados mas de 30 días de expedidos. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 36 Integrante 1. 37 Integrante 2. 35-36	No se aporta el RL de Geagor S.A.S. Consultado	Certificados expedidos el 1 y 2 de abril de 2020. Se realiza la consulta el 30/05/2020 por tener los certificados más de 30 días de expedidos. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 40 Integrante 1. 41 Integrante 2. 40	Consultado	Certificados del 18 de abril de 2020. Se realiza la consulta el 30/05/2020 por tener los certificados más de 30 días de expedidos. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 42 Integrante 1. 43 Integrante 2. 42	Consultado	<p>Certificado expedido el 02 y 18 de abril de 2020. Se realiza la consulta el 30/05/2020 por tener los certificados más de 30 días de expedidos.</p> <p>No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 27 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)</p>	2.1.1.8.	45 a 50	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 12-45-101078193 Tomador: CONSORCIO INTERCIVILES GB Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$10.652.871 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/10/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 390063206 de fecha 26 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora, en donde se evidencia el número de póliza aportada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No Aportan	Consultado	<p>Integrante 1: Se consulta RUES (30/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta RUES (30/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
No concentración de Contratos	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del tres (03) días del mes de junio de 2020., Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTER-CIVILES GB, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a los requisitos jurídicos, y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

PROPONENTE No. 3. UNION TEMPORAL INTER-EDUCATIVA 2020 Representante LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA CC. No. 7.601.764 Conformado por: Integrante No. 1. INGEPRON SAS NIT. 900.386.568-2 RI. LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA CC. No. 7.601.764 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ CC. 91.291.804 Porcentaje de Participación: 50%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA , identificado con la CC. No. 7.601.764 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Archivo 1 y Archivo 12	CUMPLE	Abona la oferta JOSE EULISES FRIAS MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.122.409.536 acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 44202-341082 GJA. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional

				Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 16 de diciembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Archivo No. 4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de mayo de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Barrancabermeja</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Limitada conforme a la participación</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. Archivo 14 Integrante 2. No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 26 de mayo de 2020 Renovación Decreto 434 de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Barrancabermeja</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado de fecha 23 de septiembre de 2010, inscrita el 04 de octubre de 2010.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Gloris Dalime Hernandez Bohórquez. CC. 63.463.762</p> <p>Integrante 2: No aplica.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Archivo 5	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2, que identifica a la misma persona.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Archivo No.11</p> <p>Integrante 2 108 a 109 y 114 a 115 Archivo No. 2</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de seguridad social, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Aporta cédula de ciudadanía, TP No. 207719-T y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 20 de noviembre de 2019, con vigencia de 3 meses. De conformidad con lo establecido en los Términos de referencia 2.1.1.10.: <i>“Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.” (Subrayado fuera del texto).</i></p> <p>El certificado de Antecedentes no se encuentra vigente.</p> <p>El proponente NO SUBSANÓ.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural.</p> <p>NO aportó certificado de pago al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo. NO SUBSANÓ.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10. de Términos de Referencia <i>“Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes</i></p>
--	-------------------------------------	--	---

				<p><i>inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p>No se evidencia el envío del Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta central de contadores, ni la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social del proponente No.2, por lo que no cumple con el requisito.</p> <p>En tal sentido, NO SUBSANÓ los requisitos aquí solicitados</p> <p>En consecuencia, se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo “1.36.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y “1.36.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo 10	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	RECHAZADO	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural, representante y suplente de la sociedad que hace parte del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).</p> <p>Se debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del suplente del gerente registrado en la cámara de comercio del Integrante 1, toda vez que con el número de cédula registrado no fue posible verificar a la persona referida en cámara de comercio.</p> <p>El proponente no aportó el documento necesario para la verificación, en tal sentido NO SUBSANÓ los requisitos aquí solicitados.</p>

				En consecuencia, se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo “1.36.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y “1.36.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio Integrante 1. Integrante 2. Archivo No. 6	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio Integrante 1. Integrante 2. Archivo 7	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio Integrante 1. Integrante 2. No Aporta	Consultado	Certificados consultados el día 30 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio Integrante 1. Integrante 2. Archivo No. 8	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)	2.1.1.8.	Archivo 9		Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 400-45-94000018382 Tomador: UNION TEMPORAL INTER-EDUCATIVA 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

			<p>RECHAZADO</p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 NIT 830-053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO se enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. DEBE SUBSNAR</p> <p>Valor asegurado: \$10.652.871</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: NO aporta Soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad.</p> <p>i) De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por</i></p>
--	--	--	-------------------------	--

				<p><i>LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia.</p> <p>ii) <u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>El proponente no acreditó el pago de la prima de la póliza allegada, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>El proponente no aportó la modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia y soporte de pago de la póliza.</p> <p>En tal sentido, NO SUBSANÓ los requisitos aquí solicitados</p> <p>En consecuencia, se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo “1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y “1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 Archivo No. 2 Integrante 2 Archivo 3	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 26 de mayo de 2020. Se consulta RUES (30/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 03 de febrero de 2020. Se consulta RUES (30/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del tres (03) días del mes de junio de 2020., Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNION TEMPORAL INTER-EDUCATIVA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los términos de referencia debido a que **NO SUBSANÓ** lo solicitado en la verificación preliminar: y en consecuencia su oferta se tiene como **RECHAZADA** con sustento en las causales de rechazo **1.37.25. y 1.37.27.**, de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

PROPONENTE No. 4. ARA INGENIERIA S.A.S. NIT: 830.068.724-8 Representante legal KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN CC. No. 52.904.861				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – NO TIENE FOLIACIÓN	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Pg. PDF 3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de mayo de 2020, suscrita por KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN , identificado con la CC. No. 52.904.861 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Pg. PDF 5- 10 a 12	CUMPLE	El señor GABRIEL ALFONSO LOZANO acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-44828 CND, abona la oferta. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 9 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	13 a 20	CUMPLE	Fecha de expedición: 06 de mayo 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública 0356 de fecha 06 de marzo de 2000 e inscrita el 09 de marzo de 2000. Término de Duración: Indefinida

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS DANILO PABON CALVACHI. CC. 19.168.126</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Pg. PDF 6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Pg. PDF 44 a 47	CUMPLE	<p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses y declara bajo juramento que no está obligado al pago de ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal, identificado con matrícula profesional No. 3329-T.</p> <p>Se deja constancia que aporta matricula profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Pg. PDF 42	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Pg. PDF 23 a 24	Consultado	<p>Aporta certificados expedidos el 16 de enero de 2020. Sin embargo, se consultan certificados el 30/05/2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Pg. PDF 26-27	Consultado	<p>Certificados expedidos el 27 de marzo de 2020.</p> <p>Consultados de fecha 13/05/2020.</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Pg. PDF 29	Consultado	<p>Certificado del 04 de mayo de 2020. Se consulta el 30/05/2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Pg. PDF 31	Consultado	<p>Certificado expedido el 23 de enero de 2020. Consultado el 30 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)</p>	2.1.1.8.	Pg. PDF 33 a 40	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN</p> <p>El proponente subsano aportando Anexo No. 1 de la póliza 11-45-101093762, en donde se aclara que la póliza se rige bajo el Formato Entre Particulares y se adjunta el clausulado.</p> <p>Póliza No.: 11-45-101093762 Tomador: ARA INGENIERIA S.A.S. Participación: No Aplica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$10.652.871.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/10/2020. Soporte de pago: Aporta Certificación de pago No. 10000022126898 de la póliza No. -45-101093762 de fecha 27 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora, en donde consta el pago de la póliza que se anexa.</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Pg. PDF 49 a 178	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 13 de mayo de 2020. Se consulta RUES (30/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del tres (03) días del mes de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente tiene los siguientes contratos suscritos: PAF-MEN II-I-014-2020. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARA INGENIERIA S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INSA Representante FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. INTERDI LTDA NIT. 900.016.713-8 FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.549.160</p> <p>Integrante No. 2. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.549.160</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO , identificado con la CC. No. 10.549.160 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	179 a 180	CUMPLE	El representante del proponente, representante legal del integrante No. 1 e integrante del consorcio FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-33508. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios,

				expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 1° de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de mayo de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. No obstante la mención del número de la convocatoria, se puede verificar que el objeto corresponde al presente proceso de selección, así como en la mención de la referencia.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Puerto Madero</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y tres (3) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 6 a 12 Archivo No. 1 Integrante 2. No aplica	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 04 de mayo 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública del 12 de marzo de 2005, e inscrita el 5 de abril de 2005.</p> <p>Término de Duración: hasta el 12 de marzo 2035</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: Decreto 434 de 2020.</p> <p>Integrante 2: No aplica.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 5	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2, que identifica a la misma persona.

		Integrante 1 5 Integrante 2 5		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 172 Integrante 2 170	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de seguridad social, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural.</p> <p>Aporta constancias de afiliación al Sistema General de seguridad social, de fecha junio de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 23 a 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/05/2020 y 02/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consortio 15 Integrante 1. 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		Integrante 2. 15		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 16 Integrante 1. 14 Integrante 2. 16 Archivo No. 1	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 17 Integrante 1. 17 Integrante 2. 17	CUMPLE	Certificado del 03 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 18 Integrante 1. 18 Integrante 2. 18	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)	2.1.1.8.	19 al 22	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 43- 45-994000011168 Tomador: CONSORCIO INSA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Se aporta Anexo No. 1 de la póliza de seriedad de la oferta en donde se enuncia expresamente la

				<p>cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$10.652.871 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se evidencia aporte de Recibo de Caja No. 435058982, expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la póliza de seriedad que se allega con la oferta, de fecha 26 de mayo de 2020.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 28 al 169</p> <p>Integrante 2 No presenta</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (30/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Renovación Decreto 434 de 2020.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (30/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del tres (03) días del mes de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente tiene los siguientes contratos suscritos: PAF-MENII-I-015-2020</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INSA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a los requisitos jurídicos y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 019 Representante ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NIT. 830.035.398-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JORGE ELIECER PARRA SALINAS CC. No. 79.262.203</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por ALVARO HERNANDO VERA AYALA , identificado con la CC. No. 1.022.329.221 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Integrante 1. 09 a 10 Integrante 2. 06 a 08</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Igualmente, se pudo verificar que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, JORGE ELIECER PARRA SALINAS, identificado con la CC. No. 79.262.203, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-45193. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de diciembre de 2019.</p> <p>El representante del proponente ALVARO HERNANDO VERA AYALA y representante legal del integrante 2., acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-315979. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 03 de diciembre de 2019.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>29 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 26 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante 1. 20 a 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha de expedición: 04 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá</p>

		Integrante 2. 012-019		<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de agosto de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1997.</p> <p>Término de Duración: hasta el 30 de mayo de 2058</p> <p>Revisor Fiscal: Jorge Alberto Villamil Villamil. CC. No. 80.055.630</p> <p>Renovación: Decreto 434 de 2020</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 12 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Acta del 1° de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de noviembre de 2013. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A Renovación: Decreto 434 de 2020</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 07 Integrante 1 09 Integrante 2 07	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 57-59 Integrante 2	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>

		56		Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 54 Integrante 2 53	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 61 Integrante 2: No aplica	CUMPLE	Integrante 1. Aporta Certificado de Sociedad Anónima – Cerrada, suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 27 de mayo de 2020. Integrante 2. No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	33 a 36	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de abril y 26 de marzo de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	38 a 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 y 28 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 43 Integrante 1. 44 Integrante 2. 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 12 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 46 Integrante 1.	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 12 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		47 Integrante 2. 46		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 27 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)</p>	2.1.1.8.	48 al 51	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>Se aporta Anexo No. 1 a la póliza de seriedad de la oferta que se allega con la propuesta, en el cual se modifica por parte de la aseguradora, el formato sobre el cual aplica la póliza aclarando que la misma rige bajo el Formato Entre Particulares, se adjunta clausulado aplicable.</p> <p>Póliza No.: 11-45-101093763</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 019</p> <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <p>i. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$10.652.871</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000022127302 de fecha 27 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 104 - 338 Integrante 2 063 - 103	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP expedido el 4 de mayo de 2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

				Integrante 2: Presenta RUP expedido el 13 de mayo de 2020. Se consulta RUES (31/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que las sociedades que integran el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 019, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO A&C Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.104.987 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de mayo de 2020, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES , identificado con la CC. No. 87.104.987 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	7 a 9 – 16 a 17	CUMPLE	El representante del Consorcio, MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 52202-171121. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 06 de mayo de 2020.

				El segundo Integrante aporta copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes de COPNIA de fecha 06 de mayo de 2020, en donde se menciona que la TP se encuentra vigente, No. De Matricula Profesional 52202-64340.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 a 5	CUMPLE	Fecha constitución: 23 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Nariño Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 7 Integrante 1 7 Integrante 2 15	CUMPLE	Aporta documentos de Identificación del representante del proponente, y de los proponentes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 12 a 13	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, suscrita por la persona natural, de fecha 23 de mayo de 2020.

		Integrante 2 20 a 21		<p>Igualmente allega certificado de aporte expedido por Mi Planilla en donde se evidencia el pago del mes de abril al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, suscrita por la persona natural, de fecha 23 de mayo de 2020.</p> <p>Igualmente allega certificado de aporte expedido por Mi Planilla en donde se evidencia el pago del mes de abril al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	4 y 14	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 Integrante 2:	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 10 Integrante 1. 10 Integrante 2. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 11 Integrante 1. 11 Integrante 2. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	NO APORTAN	Consultado	Certificado del 31 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	NO APORTAN	Consultado	Certificado expedido el 31 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)	2.1.1.8.	22 a 28	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 41-45-101067219 Tomador: CONSORCIO A & C Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$10.652.871 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/09/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago No. 10000022128214 de fecha 27 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora, en donde se evidencia el número de póliza aportada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	NO APORTAN	Consultado	Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (29/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES y no registra coincidencias, no obstante, se validó que no registra sanciones en Compliance.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 03 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO A&C, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a los requisitos jurídicos, y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

PROPONENTE No. 8. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S. NIT: 900.157.444-6 Representante legal GUILLERMO GIL RIOS CC. No. 1.040.731.254				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – NO TIENE FOLIACIÓN	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Pg. PDF 2 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por GUILLERMO GIL RIOS , identificado con la CC. No. 1.040.731.254 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Pg. PDF 5 a 8	CUMPLE	Abona la oferta el señor MARIO DE JESUS GIL CARDONA, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 2525 ANT. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Pg. PDF 10 a 18	CUMPLE	Fecha de expedición: 18 de mayo 2020 Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura Pública 3104 de fecha 09 de mayo de 2007 e inscrita el 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinida

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: WILLGO S.A.S. NIT. 900.931.705-3 Wilmar Dario Gonzalez Echeverri. CC. 71.250.329</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Pg. PDF 9	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Pg. PDF 35 a 38	CUMPLE	<p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses y declara bajo juramento que no está obligado al pago de ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal, Wilmar Dario Gonzalez Echeverri, CC. 71.250.329 y TP 134170-T</p> <p>Se deja constancia que aporta matricula profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Pg. PDF 34	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Pg. PDF 20 a 21	CUMPLE	Aporta certificados expedidos el 18 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Pg. PDF 22-23	CUMPLE	Certificados expedidos el 18 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Pg. PDF 24	CUMPLE	Certificado del 18 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Pg. PDF 26	Consultado	Certificado expedido el 18 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)	2.1.1.8.	Pg. PDF 27 a 33	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento - FORMATO ENTRE PARTICULARES. Póliza No.: 65-45-101061656 Tomador: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. Participación: No Aplica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$10.652.871. Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 07/10/2020. Soporte de pago: Aporta Certificación de pago No. 10000022113455 de la póliza No. 45-101061656 de fecha 26 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora, en donde consta el pago de la póliza que se anexa.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Pg. PDF 39 a 234	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 20 de abril de 2020. Se consulta RUES (31/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 03 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ESCTRUCTURAS Y AGUAS I C S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia debiendo subsanar su oferta y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

<p>PROPONENTE No. 9. UNION TEMPORAL CIVILEMU 2020 Representante MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ CC. No. 49.607.672</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. CIVILNET INGENIERIA SAS NIT. 900.007.355-6 Representante VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN C.C. 79.708.408 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C. No. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 60%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE / NO PRESENTA FOLIACIÓN	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Pg PDF 3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ , identificado con la CC. No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Pg PDF 4- 8 y 9	CUMPLE	La propuesta es abonada por RIGOBERTO RUGELES BERNAL quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-088861. Aporta copia de la matrícula profesional y

				certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 7 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Pg PFD 10 a 11	CUMPLE	Fecha constitución: 27 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme a lo establecido en la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. Pg PFD 13 a 22 Integrante 2. No aplica	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 26 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura pública 0168 de fecha 1 de febrero de 2005, inscrita 15 de febrero de 2005. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra Renovación: Decreto 434 de 2020. Integrante 2: No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Proponente 12 Integrante 1 23	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2.

		Integrante 2 7		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Pg PDF 49 Integrante 2 Pg PDF 50 a 52	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal del integrante persona jurídica. Integrante 2. Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural. Igualmente aporta planilla de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Pg PDF 47 Integrante 2 Pg PDF 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio Pg PDF 24 Integrante 1. Pg PDF 25 a 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		Integrante 2. Pg PDF 27		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio Pg PDF 28 Integrante 1. Pg PDF 29 a 30 Integrante 2. Pg PDF 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio Pg PDF 32 Integrante 1. Pg PDF 33 Integrante 2. Pg PDF 34	CUMPLE	Se realiza consulta de los antecedentes correspondientes con fecha 27 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio Pg PDF 35 Integrante 1. Pg PDF 36 Integrante 2. Pg PDF 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)	2.1.1.8.	30 a 34, 133	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 1245-101078194 Tomador: UNION TEMPORAL CIVILEMU 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Nit. 830 .053.105-3 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral

				<p>2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$10.652.871</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Allega Recibo de Caja No. 922-2020 de fecha 26 de mayo de 2020 de la póliza que se adjunta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 Pg PDF 102 a 143</p> <p>Integrante 2 No presenta</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 26 de mayo de 2020. Se consulta RUES (01/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (01/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada **UNIÓN TEMPORAL CIVILEMU 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN II-I-019-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE”.

<p>PROponente No. 10. CONSORCIO EDUCATIVO MARLU 2020 Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. No. 1.032.426.651</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA CC. No. 80.351.346 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2. NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA CC. No. 88.174.322 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin numerar, 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de mayo de 2020, suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL , identificado con la CC. No. 1.032.426.651 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin numerar, 8 folios	CUMPLE	El Consorcio tiene abono (aval) por parte del señor ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-33683. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 20 de febrero de 2020.

				Igualmente el representante legal e integrantes del proponente plural presentan información de su calidad de Arquitecto / ingeniero civil con los respectivos soportes
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Sin numerar, 3 folios	CUMPLE	Fecha constitución: 27 de mayo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y 5 (cinco) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio Sin numeral 1 folio Integrante 1 Sin numeral 1 folio Integrante 2 Sin numeral 1 folio	CUMPLE	Aporta documentos de Identificación del representante del proponente, y de los proponentes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Sin numerar 4 folios	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación juramentada de encontrarse afiliado al Sistema General de Seguridad Social, mediante la modalidad de cotizante, al, de fecha 27 de mayo de 2020.

		Integrante 2 Sin numerar 2 folios		Igualmente allega certificado de aporte expedido por asopagos en donde se evidencia el pago del mes de abril al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo. Integrante 2. Aporta certificación juramentada de encontrarse afiliado al Sistema General de Seguridad Social, mediante la modalidad de cotizante, al, de fecha 27 de mayo de 2020. Igualmente allega certificado de aporte expedido por asopagos en donde se evidencia el pago del mes de abril al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin numerar, 2 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 Integrante 2:	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	APORTAN De los integrantes y no del representante, se consulta	CUMPLE	Certificados consultados el 02 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	APORTAN De los integrantes y no del representante, se consulta	CUMPLE	Consultado el 02 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	APORTAN De los integrantes y no del	Consultado	Consultado el 02 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		representante, se consulta		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	APORTAN De los integrantes y no del representante, se consulta	Consultado	Consultado el 02 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Representante: 12785094 Integrante 1: 12785248 Integrante 2: 12785346
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$106.528.710)	2.1.1.8.	Sin numerar, 7 folios	CUMPLE	Aseguradora: Solidaria Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 390-45-99400010468 Tomador: CONSORCIO EDUCATIVO MARLU 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$10.652.871 Vigencia de los amparos: Desde el 27/05/2020 hasta el 27/10/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de pago PSE y Bancolombia y acompaña de RECIBO DE CAJA No. 390063209
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Sin numerar, 43 folios	Consultado	Integrante 1: Se presenta con fecha 23/04/2020 y Se consulta RUES (02/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (02/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de junio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Mediante certificación del 03 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-019-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO EDUCATIVO MARLU 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a los requisitos jurídicos, y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/05/2020	PAF-MEN II-I-019-2020	\$ 106.528.710	GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN AGUSTIN			Consortio	
Integrante 1:	Ernesto Fabián Pérez Misath	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	Fabio Alfonso Bayona Ramón	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Wilson Andrés Domínguez Castiblanco	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Ernesto Fabián Pérez Misath	Fabio Alfonso Bayona Ramón	Wilson Andrés Domínguez Castiblanco	0	
Fecha Carta CC:		22-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	Ernesto Fabián Pérez Misath	Fabio Alfonso Bayona Ramón	Wilson Andrés Domínguez Castiblanco	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
29/05/2020	PAF-MEN II-I-019-2020	\$ 106.528.710	GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERCIVILES GB			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	900544313-1	50%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		900264015-8	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		13-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 22.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GEAGOR SAS	BALER INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 22.000.000	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	1/06/2020	Convocatoria:	PAF-MEN II-I-019-2020	Presupuesto:	\$ 106.528.710	Municipio:	GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL INTEREDUCATIVA 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	INGEPRON SAS			Nit 1:	900,386,568-2			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	FERNANDO ZUÑIGA VASQUEZ			Nit 2:	91,291,804-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO ZUÑIGA VASQUEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	22-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 27.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%				

	FERNANDO ZUÑIGA VASQUEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe y archiva correo de verificación con Banco de Bogotá.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 27.000.000	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	1/06/2020	Convocatoria:	PAF-MEN II-I-019-2020	Presupuesto:	\$ 106.528.710	Municipio:	GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	ARA INGENIERIA SAS			Nit:	830,068,724-8			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	<input type="text"/>			Nit 1:	<input type="text"/>			Part. (%) 1:	<input type="text"/>
Integrante 2:	<input type="text"/>			Nit 2:	<input type="text"/>			Part. (%) 2:	<input type="text"/>
Integrante 3:	<input type="text"/>			Nit 3:	<input type="text"/>			Part. (%) 3:	<input type="text"/>
Integrante 4:	<input type="text"/>			Nit 4:	<input type="text"/>			Part. (%) 4:	<input type="text"/>
Integrante 5:	<input type="text"/>			Nit 5:	<input type="text"/>			Part. (%) 5:	<input type="text"/>
								Int 1:	<input type="text"/>
								Int 2:	<input type="text"/>
								Int 3:	<input type="text"/>
								Int 4:	<input type="text"/>
								Int:5	<input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARA INGENIERIA SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	7-may-20					
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000					
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)						

	ARA INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe correo de verificación con el Banco de Bogotá.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 1/06/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-019-2020	Presupuesto: \$ 106.528.710	Municipio: GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO INSA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO		Nit 1: 10,549,160-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INTERDI LTDA		Nit 2: 900,016,713-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INTERDI LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	22-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	INTERDI LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibe correo de DAVIVIENDA confirmando que la certificación adjunta corresponde a la información vigente a la fecha de su expedición.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	1/06/2020	Convocatoria:	PAF-MEN II-I-019-2020	Presupuesto:	\$ 106.528.710	Municipio:	GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JL 019			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JPS INGENIERIA SA			Nit 1:	830,035,398-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	INGENIERIA DEL FUTURO SAS			Nit 2:	900,674,490-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%				

	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe confirmación de la certificación presentada por parte del Banco de Bogotá	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
1/06/2020	PAF-MEN II-I-019-2020	\$ 106,528,710	GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO A&C			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES		87.104.987	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO		5.342.204	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES				
Fecha Carta CC:	26-may-20				
Monto Carta CC:	\$40,000,000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%				

	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 40,000,000	\$ 21,305,742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/05/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-019-2020	Presupuesto: \$ 106.528.710	Municipio: GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS		Nit: 900.157.444-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	Nit 1: 900.157.444-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	19-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 21.305.742				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 21.305.742	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/05/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-019-2020	Presupuesto: \$ 106.528.710	Municipio: GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CIVILEMU 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: CIVILNET INGENIERIA SAS	Nit 1: 900.007.355-6	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	Nit 2: 79.711.742	Part. (%) 2: 60%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIVILNET INGENIERIA SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	
Fecha Carta CC:	20-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 85.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	CIVILNET INGENIERIA SAS	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					se envía correo de verificación el día lunes 1 de junio	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 85.000.000	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 29/05/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-019-2020	Presupuesto: \$ 106.528.710	Municipio: GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO EDUCATIVOS MARLU 2020	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA	Nit 1: 80.351.346	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	Nit 2: 88.174.322	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	
Fecha Carta CC:		20-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 71.877.211			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	70%	30%			

	ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 71.877.211	\$ 21.305.742	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	1/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO SAN AGUSTÍN
Representante Legal:	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH	77105588-0	34,00%	SI
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	33,00%	SI
3	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	240-2014 88 2018 02 1103 TOTAL	25,67 56,93 460,02 542,62	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2018 02 1103 TOTAL	460,02 460,02	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1640 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 106.528.710,00	Pesos
	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No	240-2014
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES JUDICIALES DE: PALACIO DE JUSTICIA TUNJA, EDIFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA TUNJA, PALACIO DE JUSTICIA CHIQUINQUIRÁ, PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA ROSA DE VITERBO, TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUICAN, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAMARA (CASANARE)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/03/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	25,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 16.537.534,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	25,67

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	25,67			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	25,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO: 99% ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH: 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 229 - 230 allega documento de conformación de la Unión Temporal Rama Judicial. A folios 231 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la Dirección ejecutiva seccional de administración judicial de Tunja como entidad contratante. A folio 232 - 235 se allega acta de recibo final a satisfacción de interventoría, suscrita por la entidad contratante. A folio 236 - 239 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 240 - 2014, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL RAMA JUDICIAL, de la cual hicieron parte los proponentes WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO con un 99% y ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH con un 1% . Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 25,67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 2: No	<u>88</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	26/12/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>56,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	56,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 240 - 241 allega acta final, suscrita por el municipio de Teorama - Norte de Santander, como entidad contratante. A folios 242 - 243 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 088, el objeto y el contratista correspondiente a FABIAN ALFONSO BAYONA RAMÓN. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 56,93 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Contrato 3: No	<u>2018.02.1103</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	21/02/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>460,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.269.638.329,72		II. (0.7 veces el valor del PE)	460,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1533,41			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 244 - 245 se allega certificación emitida por la GOBERNACIÓN DEL CESAR, como entidad contratante. A folio 246 - 247 se allega acta de terminación y recibo de Interventoría, suscrita por interventoría y entidad contratante. A folio 248 - 255 se allega acta de liquidación, suscrita por interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2018.02.1103, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO SENA CESAR 2017, con ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH como integrante con el 30%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 460,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			

Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	1/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTER-CIVILES GB
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTÍZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GEAGOR S.A.S.	900544313-1	50,00%	SI
2	BALER INGENIERIA SAS	900264015-8	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>179-137-2019</td><td>189,49</td></tr> <tr><td>009-2017</td><td>111,31</td></tr> <tr><td>223 de 2017</td><td>32,25</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>333,05</td></tr> </table>	179-137-2019	189,49	009-2017	111,31	223 de 2017	32,25	TOTAL	333,05
179-137-2019	189,49										
009-2017	111,31										
223 de 2017	32,25										
TOTAL	333,05										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>223 de 2017</td><td>32,25</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>189,49</td></tr> </table>	223 de 2017	32,25	TOTAL	189,49	SI				
223 de 2017	32,25										
TOTAL	189,49										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	106.528.710,00	Pesos
		182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		84,95	SMMLV

Contrato 1: No	179-137-2019
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No 5 de 2019 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL LOCATIVO PARA LAS SEDES EN PROPIEDAD, COMODATO Y TENENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y LOCATIVAS DE LOS SITIOS DE TRABAJO PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL RIESGO DE ACCIDENTALIDAD Y ENFERMEDAD LABORAL

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/12/2019		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	156.921.635,00	
		I. (1.5 veces el valor del PE)	189,49
		II. (0.7 veces el valor del PE)	189,49

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	189,49			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	189,49			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	50% - GEAGOR SAS 50% - BALER INGENIERIA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 70 se allega acta de recibo a satisfacción suscrita por los supervisores de la Procuraduría general de la nación como entidad contratante. A folios 71-72 se allega acta de terminación debidamente suscrita por contratista y entidad contratante. A folios 73-79 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 179-137-2019, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO GEBAL, de la cual hicieron parte los proponentes GEAGOR SAS con una participación del 50% y BALER INGENIERIA SAS, con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 189,49 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	<u>009-2017</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DE CUNDINAMARCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	23/12/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	111,31
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 82.116.661,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	111,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	111,31			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	111,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	50% - CIVING INGENIERIA LTDA 50% - GEAGOR SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 240 - 241 allega acta final, suscrita por el municipio de Teorama - Norte de Santander, como entidad contratante. A folios 242 - 243 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 009-2017, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTER-CIVILES del cual hacen parte las firmas CIVING INGENIERIA LTDA con una participación del 50% y GEAGOR SAS con una participación del 50%. Es importante aclarar que la firma CIVING INGENIERIA LTDA cambió su nombre por BALER INGENIERIA SAS en el año 2018, tal como lo indica el documento de cámara de comercio. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 111,31 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	<u>223 de 2017</u>			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 014 de 2017 CUYO OBJETO ES CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LA ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS DETERMINADOS DE EQUIPAMENTOS DEL DISTRITO DESTINADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (AIFI), UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	31/03/2018		I. (1.5 veces el valor del PE)	32,25
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 25.194.865,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	32,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	32,25			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	32,25			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEAGOR S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 98-99 se allega Certificación suscrita por el alcalde local de San Cristobal de Bogotá como entidad contratante. A folios 100-103 se allega acta de liquidación debidamente suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 223 de 2017, el objeto y el contratista correspondiente a GEACOR SAS. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponde a 32,25 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	1/06/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	UNION TEMPORAL INTER-EDUCATIVA 2020
Representante Legal:	LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEPRON SAS	900386568-2	50,00%	NO
2	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ	91.291.804	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.		0324-15 326-2015 TOTAL	156,97 482,62 639,60
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0324-15 326-2015 TOTAL	156,97 482,62 482,62	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 106.528.710,00	Pesos
	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No	0324-15
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE PRUDENCIO PADILLA CADS/ FASE II MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/11/2015
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 252.865.268,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	392,43

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	156,97
II. (0.7 veces el valor del PE)	156,97

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	156,97			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 3 -12 de la experiencia, se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folios 13-14 de la experiencia, se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL INTER OBRAS CASD A folios 15-17 se allega acta de liquidación suscrita por el municipio de Barrancabermeja como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 0324-15, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL INTER OBRAS CASD, de la cual hizo parte el proponente FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ con una participación del 40%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación en la unión temporal corresponde a 156,97 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	<u>326-2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE AULAS, BATERÍAS DE BAÑOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO REAL DE MARES FASE II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	25/01/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	482,62
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 369.718.796,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	482,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	536,25			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	482,62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 18 - 26 de la experiencia, se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folios 27 - 28 de la experiencia, se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL INTER REAL DE MARES. A folios 29 - 31 de la experiencia, se allega acta de liquidación suscrita por el municipio de Barrancabermeja como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 326-2015, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL INTER REAL DE MARES del cual hizo parte el proponente FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación en la unión temporal corresponde a 482,62 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>ARA INGENIERIA S.A.S</u>
Representante Legal:	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN C.C. 52.904.861

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARA INGENIERIA S.A.S	830.068.724-8	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1900 del 22 de marzo de 2013 TOTAL	154,67 154,67	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 106.528.710,00	Pesos
	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1900 del 22 de marzo de 2013</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 6a. TUNJUELITO, 16a. PUENTE ARANDA Y 18a. RAFAEL URIBE URIBE.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	09/01/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>154,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 272.211.110,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>154,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	441,90			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	154,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% DPC INGENIEROS S.A.S: 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación y liquidación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y las áreas cubiertas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 154,67 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	<u>1901 del 22 de marzo de 2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 8a. KENNEDY, 9a. FONTIBÓN Y 12a. BARRIOS UNIDOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTUDIOS ESTIMADOS, ENTREGADOS POR LA SED			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	09/02/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>176,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 310.607.400,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>176,48</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	504,23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% DPC INGENIEROS S.A.S: 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 176,48 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	<u>1934 del 03 de abril de 2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	11/10/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 208.970.437,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>118,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	339,24			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	35,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% DPC INGENIEROS S.A.S: 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 118,73 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO INSA</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. No 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900016713-8	50,00%	SI
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>200.05.137.2008</td> <td align="center">131,63</td> </tr> <tr> <td>0482-10</td> <td align="center">169,37</td> </tr> <tr> <td>PSPJ-2548 DE 2018 CM-375</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">301,00</td> </tr> </table>	200.05.137.2008	131,63	0482-10	169,37	PSPJ-2548 DE 2018 CM-375	0,00	TOTAL	301,00
200.05.137.2008	131,63										
0482-10	169,37										
PSPJ-2548 DE 2018 CM-375	0,00										
TOTAL	301,00										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>200.05.137.2008</td> <td align="center">131,63</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">131,63</td> </tr> </table>	200.05.137.2008	131,63	TOTAL	131,63	SI				
200.05.137.2008	131,63										
TOTAL	131,63										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 106.528.710,00	Pesos
	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No	200.05.137.2008
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/07/2010		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.151.900,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>131,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INPLAYCO LTDA 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 186: Certificación suscrita por la rectora de la Institución univertaria Colegio Mayor del Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 conformado por INPLAYCO LTDA 50%, YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 25% ejecutó el contrato No 200.05.137.2008, por un valor de \$271.151.900 con fecha de terminación 30 de abril de 2010, y un área construida de 4233.31 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 131,63 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	0482-10			
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	21/10/2011		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 181.427.480,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>169,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	338,74			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	169,37			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	YOLANDA CABRERA BALÑCAZAR 50% <u>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 187-188: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL suscrita por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>Folio 189-195: Se aporta documento del Municipio de Barrancabermeja INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validar la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 196-201: Se aporta documento de ACTA DE RECIBO FINAL.</p> <p>Dado que no era claro si la UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS estuviera enmarcada en la definición de edificaciones institucionales establecida en los terminos de referencia, se consultaron los documentos publicados en el SECOP del contrato de obra objeto de la interventoría, donde se pudo constatar que la edificación construida corresponde a espacios destinados a funciones administrativas y prestación de servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de las ciudades, y que además su construcción responde a una necesidad que tiene el municipio de Barrancabermeja de atender y buscar los medios de satisfacer las necesidades mínimas de sobrevivencia de personas que se encuentren en situación de desplazamiento forzoso, tal como lo indican los documentos de estudios previos que dan origen a la contratación del proyecto ejecutado en este contrato, por lo cual se enmarca en la definición de edificaciones institucionales de la Nota 2 de la experiencia específica.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 169,37 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	PSPJ-2548 DE 2018 CM-375			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTO A LAS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL.			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/02/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INTERDI LTDA</u>

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 202-204: El proponente aporta documento suscrito por CAROLINA LOPEZ LAVERDE / COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA DE LA ORGANIACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, quien hace constar que INTERDI LTDA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final y fecha de terminación.</p> <p>Folio 205-210: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSPJ-2548 DE 2018 CM-375PSPJ-2548 DE 2018 CM-375, suscrito por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / ORGANIACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, debidamente suscrito</p> <p>Folio 211-212: Se aporta ANMEXO 1 - PAZ Y SALVO TÉCNICO debidamente suscrito por CAROLINA LOPEZ LAVERDE / Coordinadora PFGM - OIM y por SANDRA MARTIN / Monitora Infraestructura PFGM - OIM.</p> <p>Folio 213: Se aporta ANMEXO 2 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 214-2: Se aporta CERTIFICACIÓN DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA, la cual se encuentra suscrita por la entidad contratante, adicionalmente se puede evidenciar el valor ejecutado por interventoría de obra.</p> <p>Dado lo anterior el contrato no sera tenido en cuenta ya que la actividad de "diagnósticos" no se encuentra entre las definiciones establecidas en los terminos de referencia, y en la documentación aportada no fue posible discriminar el valor de los diagnósticos del valor de los mejoramientos. Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:</p> <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1.640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 019
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. 1.022.329.221 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERIA S.A	830035398-8	50,00%	SI
2	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	156 DE 2000 039 - 2007 002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018 TOTAL	212,06 0,00 35,83 247,89	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	156 DE 2000 TOTAL	212,06 212,06	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 106.528.710,00	Pesos
	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No **156 DE 2000**

Objeto:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA LOCALIDAD DE KENNEDY. CALLE 38 SUR POR CARRERA 106 B.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/09/2000		I. (1.5 veces el valor del PE)	212,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 110.315.978,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	212,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	424,13			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL SABANA 10: JPS INGENIERÍA LTDA: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Angela María Robledo Gómez, quien actúa en calidad de Directora, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA participó como asociado en el 50% de la UNIÓN TEMPORAL SABANA 10, en la Interventoría al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas construidas.</p> <p>Teniendo que los centros de desarrollo comunitario, son sitios destinados entre otros a brindar servicios de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, es que se clasifica la edificación en el numeral K.2.6.4. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN del título K - NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 212,06 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JPS INGENIERÍA LTDA: 50% en el contrato ejecutado</p>			

Contrato 2: No

039 - 2007

Objeto:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTURA EDUCATIVO Y LUDICO, MUNICIPIO VILLAPINZON DE ACUERDOAL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS ARTISTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES"

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/04/2008		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERÍA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Leonardo Barrero, quien actúa en calidad de Secretario, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las características de la obra y las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se identifica en las características de la obra, espacios del complejo cultural, que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, entre ellos tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Salas de exposición y adecuaciones acústicas del teatro: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN. - Gimnasio: se clasifican en el numeral K.2.7.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS. - Bibliotecas y Salas de Lectura: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS. - Zonas Administrativas: se clasifican en el numeral K.2.3.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS. <p>Por lo anterior, solamente se podrá tener en cuenta los espacios destinados a talleres y salas de sistemas e informática, las cuales podrían clasificarse como espacios educativos, según el numeral K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN – Norma NSR-10</p> <p>El proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ramiro Antonio García, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica la ejecución del contrato de obra objeto de la Interventoría del contrato 039-2007. En el documento se identifica las características de la obra y las áreas cubiertas construidas para los espacios destinados a salas de sistemas, informática y talleres, los cuales se podrían clasificar en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Título K Norma NSR-10. Adicionalmente se informa al</p>			

proponente que los demás espacios construidos en el complejo cultural y educativo, no pueden ser validados ya que la Entidad haría mal al evaluar una propuesta y una certificación aportada para acreditar la experiencia, desconociendo la totalidad de los numerales de la norma, esto en relación a que en la certificación como se indicó en la evaluación preliminar, la construcción incluyó espacios o áreas que claramente no se encuentran categorizadas, en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.

No obstante lo anterior se tiene que en la certificación aportada, las áreas cubiertas construidas de las salas de sistemas, informática y talleres suman un total de 1530,80 M2, área inferior a lo exigido en los Términos de Referencia (1.640 M2). Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Dado lo anterior, el proponente deberá presentar documentación adicional que permita acreditar los valores correspondientes a las actividades ejecutadas en los espacios destinados a salas de sistemas, informática y talleres, los cuales se podrían clasificar en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Título K Norma NSR-10, de lo contrario el contrato en mención no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación.

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No	002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	05/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	27.988.610,00	I. (1.5 veces el valor del PE)	35,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		35,83	II. (0.7 veces el valor del PE)	35,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		35,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOLITA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julio Pastor Martine Ramírez, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica que la firma INGENIERIA DEL FUTURO SAS ejecutó al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor.</p> <p>Teniendo que los restaurantes escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se tendrá en cuenta esta edificación para la acreditación de la experiencia ya que clasificaría en las categorías del numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 35,83 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	01/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO A&C</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C: 87.104.987

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366,73	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001- C.M.2014	366,73	SI	
		TOTAL	366,73		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 106.528.710,00	Pesos
	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No	001- C.M.2014
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDEDELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO" Y "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR Y DEPÓSITO EN EL COLEGIO JOSE MARIA NAVARRETE, VEREDA SANTANDER DEL MUNICIPIO DE TABGUA - NARIÑO"

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;"></th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">30/12/2015</td> <td></td> <td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>366,73</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">366,73</td> </tr> </tbody> </table>			Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	30/12/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>			II. (0.7 veces el valor del PE)	366,73
Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad												
30/12/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>366,73</u>												
		II. (0.7 veces el valor del PE)	366,73												
Fecha de terminación															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.304.000,00														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	366,73														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	366,73														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL														
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</u>												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 32-39: El proponente presenta CONTRATO No. 001- C.M.2014 de Interventoría.</p> <p>Folio 40-43: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal y por Carlos Julian Burbano / Secretario de obras públicas - Supervisor delegado, donde se relaciona a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se identifica el objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 44-46: El proponente presenta ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal y por Carlos Julian Burbano / Secretario de obras públicas - Supervisor delegado, donde se relaciona a CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato en mención. Adicionalmente en el documento se identifica el objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 47: El proponente presenta certificación emitida por el ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luis Eduardo Armero Enriquez, quien actúa en calidad de Alcalde municipal, donde certifica que CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO como Interventor del contrato No. 001- C.M.2014. En el documento se relaciona el objeto, valor del contrato ejecutado, fecha de terminación y área de construcción cubierta.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 366,73 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>														
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección														

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	1/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">001 DE 2010</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">116 DE 2014</td><td align="center">406,48</td></tr> <tr><td align="center">PI - 2015 - 08</td><td align="center">171,19</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">577,67</td></tr> </table>	001 DE 2010	0,00	116 DE 2014	406,48	PI - 2015 - 08	171,19	TOTAL	577,67
001 DE 2010	0,00										
116 DE 2014	406,48										
PI - 2015 - 08	171,19										
TOTAL	577,67										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">116 DE 2014</td><td align="center">406,48</td></tr> <tr><td align="center">PI - 2015 - 08</td><td align="center">171,19</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">406,48</td></tr> </table>	116 DE 2014	406,48	PI - 2015 - 08	171,19	TOTAL	406,48	SI		
116 DE 2014	406,48										
PI - 2015 - 08	171,19										
TOTAL	406,48										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1640 m²**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 106.528.710,00	Pesos
	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No	001 DE 2010
Objeto:	VIABILIZACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS EDUCATIVOS DE DISTINTOS MUNICIPIOS EN EL ÁREA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS CONFECOOP, ANTIOQUIA, LO MISMO QUE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIABILIZADOS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/11/2011
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00

Componente que acredita	Cantidad
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 240 - 241 se allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por el director ejecutivo de la Asociación Antioqueña de Cooperativas CONFECOOP Antioquia, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 DE 2010, el objeto y el contratista correspondiente a ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS.. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "viabilización técnica, económica y formulación de proyectos", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m²". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia un área cubierta ejecutada, ni tampoco es posible tomar de manera individual los montos asociados a la actividad de "interventoría" a edificaciones institucionales, razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica, y en el caso en el que pretenda incorporar este contrato en la validación de la experiencia, sería necesario subsanar allegando documentación adicional conforme las notas descritas en la experiencia específica, y que permita tomar el área cubierta ejecutada en el contrato de obra objeto de la interventoría (la cual debe ser mayor o igual a 1640 m² para poder tomar el valor total ejecutado), o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	116 DE 2014			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	14/08/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	406,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 261.915.228,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	406,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 242 - 243 se allega constancia de ejecución del contrato, suscrita por la empresa de desarrollo urbano EDU, como entidad contratante.</p> <p>A folio 244 - 246 se allega copia de la licencia de construcción otorgada a la empresa EDU.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 116 DE 2014, el objeto y el contratista correspondiente a ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 406,48 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	PI - 2015 - 08			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL SEGUNDA ETAPA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL HIDROELÉCTRICA ITUANGO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	5/03/2016		I. (1.5 veces el valor del PE)	171,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 118.030.000,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	171,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	171,19			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	171,19			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 247 - 249 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por la Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PI - 2015 - 08, el objeto y el contratista correspondiente a ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se tiene en cuenta el valor total ejecutado. No obstante se aclara que el valor total ejecutado se tomó del acta de liquidación publicada en el SECOP, la cual se consultó haciendo uso de la potestad verificatoria descrita en el numeral 1.25 de los términos de referencia, toda vez que la certificación aportada no es clara en indicar el valor total del contrato debido a que el valor en pesos no presenta las cifras completas. El valor ejecutado corresponde a 171,19 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2 - BOLÍVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	1/06/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	9
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL CIVILEMU 2020
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CIVILNET INGENIERIA SAS	900.007.355-6	40,00%	NO
2	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	60,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2479 del 29 de mayo de 2013</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>2522 del 4 de junio de 2013</td><td align="right">279,95</td></tr> <tr><td>2111945</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">279,95</td></tr> </table>	2479 del 29 de mayo de 2013	0,00	2522 del 4 de junio de 2013	279,95	2111945	0,00	TOTAL	279,95
2479 del 29 de mayo de 2013	0,00										
2522 del 4 de junio de 2013	279,95										
2111945	0,00										
TOTAL	279,95										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2522 del 4 de junio de 2013</td><td align="right">279,95</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">279,95</td></tr> </table>	2522 del 4 de junio de 2013	279,95	TOTAL	279,95	SI				
2522 del 4 de junio de 2013	279,95										
TOTAL	279,95										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 106.528.710,00	Pesos
Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No	2479 del 29 de mayo de 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN TOTAL DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA IED BENJAMIN HERRERA, DE LA LOCALIDAD 16 DE PUENTE ARANDA DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/10/2014	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 58 -59 se allega certificación suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante. A folio 60 - 76 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 2479, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 33%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "demolición total de la edificación existente", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Por lo anterior se verifica el área cubierta la cual corresponde a 1609 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio), y teniendo en cuenta que no es superior ni igual a 1640 m2 no es posible tomar el valor total ejecutado. De otro lado la documentación aportada tampoco especifica de manera individual los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado en este contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y en caso que el proponente pretenda validar este contrato podrá subsanar presentando documentación adicional conforme las notas descritas en la experiencia específica, y que permita tomar "los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica".</p>			
Contrato 2: No	<u>2522 del 4 de junio de 2013</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	14/05/2015		I. (1.5 veces el valor del PE)	279,95
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 546.630.667,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	279,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	848,34			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	279,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 78 -80 se allega certificación suscrita por la oficina de contratos de la secretaría de educación distrital de la Alcaldía de Bogotá, como entidad contratante. A folio 82 - 97 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 2522, el objeto y el contratista correspondiente a CONSORCIO OBRAS SED 2013 con RIGOBERTO RUGELES BERNAL con una participación del 33%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "demolición total de la planta física" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Por lo que se verifica el área cubierta la cual corresponde a 1759 m2 (luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio), y teniendo en cuenta que es superior a 1640 m2 se toma el valor total ejecutado, el cual luego de afectar por el porcentaje de participación dentro del consorcio, corresponde a 279,95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	<u>2111945</u>			
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CORRESPONDIENTE AL GRUPO 3			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	31/08/2012		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 99 -100 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato que corresponde al 2111945, el objeto y el contratista correspondiente a RIGOBERTO RUGELES BERNAL. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "diseños, estudios técnicos" se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.". Por lo que se verifica el área cubierta la cual corresponde a 1296,69 m2, y teniendo en cuenta que no es superior ni igual a 1640 m2, no es posible tomar el valor total ejecutado. De otro lado la documentación aportada tampoco especifica de manera individual los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, razón por la cual no es posible tomar el valor ejecutado en este contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y en caso que el proponente pretenda validar este contrato podrá subsanar presentando documentación adicional conforme las notas descritas en la experiencia específica, y que permita tomar "los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica".</p>			

Observación general:	La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MENII-I-019-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLANTICA 2 - BOLIVAR, CORDOBA Y SUCRE".
Fecha de diligenciamiento:	08/06/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO EDUCATIVOS MARLU 2020</u>
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL C.C: 1.032.426.651

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA	80.351.346	70,00%	SI
2	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2070927 001 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2001 TOTAL	0,00 75,55 75,55	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2070927 001 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2001 TOTAL	0,00 0,00 0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 106.528.710,00	Pesos
	182,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	84,95	SMMLV

Contrato 1: No	2070927
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA PARA LA DEMOLICIÓN DE LA TORRE EXISTENTE Y REMODELACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE NEIVA "PARA EL GRUPO 1 NEIVA"

Fecha de terminación	01/08/2008		I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SÓLIDOS LTDA 30% <u>ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA 50%</u> FERNANDO PRIETO GONZALEZ 20%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitida por FONADE, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Alberto Machado Escamilla, quien actúa en calidad de Supervisor de FONADE, en el documento se relaciona a la firma CONSORCIO CONSULTORIA 2017 como Interventor del contrato relacionado. En el documento adicionalmente se relaciona los integrantes y porcentajes de participación de los asociados, objeto, fecha de terminación y valor final del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el contrato aportado por el proponente no podrá ser tenido en cuenta debido a que la actividad de "DEMOLICION" no es tenida en cuenta entre las definiciones establecidas en los terminos de referencia para acreditar la experiencia, adicionalmente las "BIBLIOTECAS" no se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 , tal y como se solicita en la experiencia específica, ya que estas están definidas en el Título K 2.7.4. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS – Norma NSR-10.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar únicamente los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:</p> <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta dentro del objeto de la evaluación técnica.</p> <p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato No. 2070927 consiste en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA PARA LA DEMOLICIÓN DE LA TORRE EXISTENTE Y REMODELACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE NEIVA "PARA EL GRUPO 1 NEIVA", fue necesario solicitar la subsanación del mismo en el sentido de aclarar dos puntos:</p> <p>1. El objeto contempla actividades diferentes a las exigidas en los términos de referencia (Demolición) y también acredita actividades de las requeridas, por lo cual se aplica la siguiente regla de la experiencia:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 1640 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Lo anterior no indica que en la evaluación se haya afirmado que el contrato no era tenido en cuenta por contener en su objeto la palabra demolición, por el contrario, para poder verificar y evaluar si debía ser tenido en cuenta se solicitó la subsanación, de tal forma que se pudiera verificar las cantidades ejecutadas.</p> <p>2. Teniendo en cuenta que la construcción de bibliotecas no se encuentra dentro de la clasificación del título K.2.6 de la NSR10, se debía aclarar que parte de la construcción era una edificación institucional para poder tenerla en cuenta, si cumplía con las cantidades de área cubierta mínima requeridas.</p> <p>En el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, mediante correo electrónico del 05 de junio de 2020, el proponente presenta como subsanación la certificación del contrato emitida por FONADE solicitando que sea tenida en cuenta para efectos de la evaluación.</p> <p>Una vez verificada la certificación y su contenido se evidencia que el objeto contractual consistió en la demolición y construcción de una biblioteca del Banco de la Republica en el marco de la construcción de una red de bibliotecas como construcciones independientes y no como parte de edificaciones institucionales. El hecho de que el edificio y la construcción sean de propiedad del Banco de la Republica no implica que estos sean edificaciones institucionales.</p> <p>Adicionalmente, se pudo verificar e identificar que todas las actividades desarrolladas en el contrato fueron para la construcción de la biblioteca la cual no se encuentra clasificada en el Título K.2.6 tal como se exige en los términos de referencia, sino en el Título K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS de la Norma NSR-10.</p> <p>En razón de lo anterior, no es viable técnicamente tener en cuenta el contrato y la documentación aportada en la etapa de subsanación pues de otra forma se iría en contravía de los requisitos exigidos en los términos de referencia en cuenta a la experiencia exigida.</p> <p>Ahora bien, se aclara al proponente que la verificación de los requisitos habilitantes en las convocatorias se realiza cifiéndose estrictamente a lo requerido en los términos de referencia y en las condiciones allí establecidas, por lo que cada contrato presentado es analizado a la luz de las exigencias de la convocatoria, que para el presente caso debe corresponder a edificaciones institucionales para considerarlos habilitados técnicamente.</p> <p>En consecuencia, el contrato aportado por el proponente no será tenido en cuenta debido a que no cumple con las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observaciones Subsanación				
Contrato 2: No	001 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2001			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PORVENIR I SECTOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA			
Fecha de terminación	08/04/2002		I. (1.5 veces el valor del PE)	75,55
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 23.345.810,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	75,55			

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	75,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En <u>documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Novoa Cuervo, quien actúa en calidad de Secretario de obras públicas (E), donde certifica que ARTURO EDUARDO MARTINEZ CORREA como contratista de Interventoría del contrato relacionado. Adicionalmente en el documento se relaciona el objeto, valor del contrato ejecutado y la fecha de terminación, el valor total y las áreas construidas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 75,55 SMMLV en el contrato ejecutado</p>		

Observación general:	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con ninguno de los aspectos requeridos en la experiencia específica, solicitados en los términos de referencia:</p> <p>I. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>II. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>
Observación general subsanación:	<p>El proponente con la documentación aportada para la subsanación no cumple con la experiencia específica solicitada, por lo tanto recibe la condición de RECHAZADO ya que incurre en la siguiente causal de rechazo establecida en los términos de referencia:</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>